

Olimpiada Filosófica de España



Bases de vídeo filosófico

1. Participantes:

- a) Esta modalidad está abierta a todos los alumnos de 3º y 4º de E.S.O. y de bachillerato de cualquier centro educativo español.
- b) Siguiendo la normativa general de la Olimpiada, cada Comunidad Autónoma podrá presentar a un alumno o alumna representante, y a dos cuando el número de los participantes en la fase autonómica sea igual o superior a veinticinco.
- c) Se puede realizar individualmente o en grupo de dos o tres personas. Aunque la participación en la grabación y elaboración del vídeo sea grupal, la asistencia a la final sólo se garantizará a uno de los miembros del grupo.
- d) No se podrá presentar más de un video por participante, ya sea individual o en grupo.

2. Contenido y formato:

- a) Para esta modalidad el tema será el mismo que el tema general de la Olimpiada Filosófica de España
- b) El vídeo desarrollará ideas filosóficas, y tendrá por tanto carácter conceptual y reflexivo, aunque los géneros narrativos pueden ser diversos: documental, falso documental, ficción, animación... etc.
- c) Para evitar caer en la narratividad, la explicación o la descripción, la duración será **mínimo de un minuto y máximo de cuatro**.
- d) Preferencia por el uso de imágenes de creación propia, aunque no está excluido el uso de imágenes o secuencias que no sean originales, siempre que se enmarquen en una elaboración propia, tanto en un sentido conceptual como visual.

- e) Se pueden usar todas las técnicas de montaje y procesamiento de imagen que los autores consideren necesarias y justificadas para el desarrollo de la idea que quieren transmitir en el corto.
- f) El vídeo llevará **título** pero, para el jurado, carecerá de datos personales y no se hará público hasta finalizar la Olimpiada filosófica de España.
- g) Con posterioridad al fallo del jurado, el vídeo podrá hacerse público y en el mismo se podrán incluir el nombre y apellidos de los autores, del profesor/a responsable y del centro educativo.
- h) Los vídeos han de ser originales. El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre el vídeo que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen y sonido.
- i) No se aceptarán vídeos que hayan sido premiados con anterioridad (exceptuando los premiados en las diferentes Olimpiadas filosóficas autonómicas).
- j) Los vídeos en los que aparezcan personas reconocibles deberán ir acompañados de una carta firmada por dichas personas, o en su caso su padre/madre o tutor legal, autorizando el uso de su imagen.
- k) Los vídeos se presentarán bajo licencia Creative-Commons.
- l) Aquellos vídeos rodados en lenguas cooficiales se presentarán subtítulos.

3. Envío de la fotografía:

- a) Los vídeos serán enviados en el plazo determinado para ello y siguiendo las instrucciones que se marquen por la comisión.
- b) El sistema de selección debe garantizar el total **anonimato** del autor de los vídeos. Para ello:
 - i. Se **subirá el vídeo a una plataforma on-line**, preferentemente *youtube* **nombrado con el título** del vídeo. Cuídese que el nombre del canal u otras circunstancias, no contengan datos que puedan desvelar la identidad del autor o autora.
 - ii. Se procederá a **enviar el enlace del vídeo con un pseudónimo** a la comisión siguiendo las instrucciones que esta pautará (a través de formulario, por medio de carpeta habilitada en red...)

- iii. Además **aparte**, enviará un **correo electrónico** a la organización con:
 - todos los **datos** del participante (nombre, apellidos, D.N.I., centro de estudios, curso, profesor/a) y el **título** con el que ha nombrado el vídeo.
 - en su caso, archivo adjunto con las cartas de **autorización** del uso de imagen de las personas que aparezcan en los vídeos.
- iv. Para facilitar las labores de coordinación, se podrá exigir a las Comunidades Autónomas que completen formularios electrónicos con los datos de los participantes.

4. Tribunal, selección y defensa:

- a) El conjunto de los vídeos concursantes serán subidos a la red de forma privada u oculta, o enviados a las comisiones de las distintas Comunidades para realizar la votación.
- b) Tribunal y selección de tres **finalistas**:
 - i. Cada Comunidad Autónoma tendrá **un voto** para elegir los tres vídeos ganadores de la Olimpiada, siguiendo siempre las instrucciones de la comisión. El voto nunca podrá ser emitido a favor de la propia Comunidad que se representa.
 - ii. En esta primera votación resultarán seleccionados como finalistas tres de ellos. El resultado no se hará público hasta el día de la final.
- c) Los vídeos concursantes serán **proyectados** por la organización en el lugar y momento que estime más adecuados de acuerdo al desarrollo de las jornadas de la Olimpiada.
- d) En el acto final, se hará público el nombre de los **tres finalistas** seleccionados tras la primera fase de votación. La organización estimará si se procede en este momento a proyectar los vídeos o no.
- e) Estos tres finalistas **defenderán** públicamente sus vídeos explicando tanto las técnicas empleadas como la intención expresiva de las mismas, mostrando con rotundidad la autoría. El **tiempo máximo** de exposición por cada finalista será de **5 minutos**.
- f) Tribunal y selección de **ganadores**:

- i. El tribunal estará compuesto por al menos tres personas, y una de ellas deberá estar cualificada en imagen y sonido (director, actor, o profesor).
- ii. El Tribunal evaluador de ganadores, decidirá, tras la defensa citada, el orden de los premiados.
- iii. La puntuación otorgada por este tribunal a los tres finalistas supondrá:
 - en un 70%: calidad y complejidad técnica; guion; riqueza conceptual; capacidad de provocar reflexión; originalidad y creatividad.
 - El resto, el 30%, de la defensa oral.

